



Congreso de
los Diputados

Dosieres

SERIE LEGISLATIVA

ORDENACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Proyecto de Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación
Profesional

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 67-1, de 17 de septiembre de 2021)

[Tramitación parlamentaria](#)

PRESENTACIÓN

La Mesa de la Cámara, en su reunión de 14 de septiembre de 2021, acordó, en relación con este Proyecto de Ley Orgánica, encomendar Dictamen, conforme al artículo 109 del Reglamento, a la Comisión de Educación y Formación Profesional. Viene acompañado de los siguientes documentos:

[Memoria del análisis de impacto normativo](#)

[Dictamen del Consejo de Estado](#)

[Dictamen del Consejo Económico y Social](#)

[Dictamen del Consejo Escolar](#)

Como se señala en la **Exposición de Motivos**, en nuestro país, el impulso modernizador de la formación profesional se inició con la aprobación en 2018 del primer **Plan Estratégico de la Formación Profesional del sistema educativo**. Este primer plan tuvo su continuidad en el **Plan de Modernización** presentado por el Presidente del Gobierno en julio de 2020. Entre sus principios vertebradores destacan la colaboración público-privada, la participación de las empresas en la definición de perfiles competenciales y el establecimiento de los programas formativos.

Un sistema de formación profesional eficaz y sólido requiere de la cooperación y confianza entre administraciones, centros y profesorado y empresas y familias. La alianza entre estos tres actores es especialmente importante por el carácter dual de esta formación, ya que en su éxito tiene particular importancia el compromiso efectivo de las empresas y la figura de los tutores. Este modelo funciona de forma eficaz en otros países y está implementado y probado ya en algunas de las grandes empresas españolas.

DIRECCIÓN DE DOCUMENTACIÓN
BIBLIOTECA Y ARCHIVO

Departamento de Documentación

Ampliación I – 2ª Planta

Tel. 913 906 311

XIV Legislatura Nº 28- Octubre de 2021

SERIE GENERAL

CONTENIDO

- PROYECTO DE LEY
 - Documentación que acompaña al Proyecto de Ley
- DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA
 - Legislación citada
 - Legislación derogada
 - Documentos comparativos: textos vigentes y propuesta de modificación
 - Documentación citada
- UNIÓN EUROPEA
 - Documentación citada
 - Documentación complementaria
- DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA
 - Alemania
 - Dinamarca
 - Francia
 - Italia
 - Portugal
 - Suecia
- ORGANISMOS INTERNACIONALES
 - UNESCO
- ESTUDIOS
- SELECCIÓN DE LIBROS



NO OLVIDE QUE...

Desde la versión electrónica de este dossier se accede a los **textos completos** de los documentos citados

Dosieres

XIV Legislatura Nº 28 - Octubre de 2021

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

La vigente regulación –continúa la exposición de motivos– contemplada en la [Ley Orgánica 5/2002](#), no cumple estos requisitos ya que a partir de ella se crearon dos sistemas, destinados a diferentes colectivos y sin relación entre ellos. De un lado formación profesional del sistema educativo, con sus correspondientes ciclos formativos, y de otro la formación profesional para el empleo con sus certificados de profesionalidad. La experiencia de estos años ha demostrado que no han servido para dar una respuesta eficaz a las necesidades y al modelo que la nueva economía requiere.

Esta Ley Orgánica tiene como objetivo la ordenación de un sistema de capacitación al servicio de un régimen de formación y acompañamiento profesionales que sea capaz de responder con flexibilidad a los intereses, expectativas y aspiraciones de cualificación profesional de las personas a lo largo de su vida.

A la vez, ha de ser también un poderoso instrumento para el fortalecimiento y sostenibilidad de la economía que satisfaga las competencias demandadas por el mundo laboral, tanto para el aumento de la productividad como para la generación de empleo y su mantenimiento por parte de los sectores productivos.

En ésta línea, el texto establece una oferta única, modular y flexible de Formación Profesional ordenada en itinerarios formativos que permiten la progresión a través de cinco grados ascendentes (A, B, C, D y E).

Esta nueva estructura facilita el acceso a todo un abanico de formaciones de distinta duración y volumen de aprendizajes, en el que se contemplan desde unidades más pequeñas (grado A) hasta títulos y cursos de especialización (grados D y E). De esta forma, cada persona podrá diseñar y configurar itinerarios propios adaptados a sus expectativas profesionales y necesidades laborales.

Toda la oferta, independientemente de su tamaño y duración, será acumulable, certificable y acreditable, lo que permitirá a estudiantes, ocupados y desempleados avanzar en itinerarios de formación conducentes a acreditaciones, certificaciones y titulaciones con reconocimiento estatal y europeo.

Por otra parte, la formación profesional de los grados C, D y E tendrá carácter dual, y de índole general o intensiva, en tanto que se realizará entre el centro de formación y las empresas. El proyecto incorpora igualmente la figura del tutor dual, tanto en el centro como en la empresa.

Junto a las ofertas de formación profesional el modelo integra, como piedras angulares del nuevo sistema, la orientación profesional y la acreditación de competencias adquiridas por experiencia laboral o vías no formales.

Este Proyecto de Ley Orgánica se estructura en **un título preliminar y once títulos, que**, a su vez, se desarrollan **en 117 artículos**. Asimismo, incluye **seis disposiciones adicionales, seis disposiciones transitorias, una disposición derogatoria única y nueve disposiciones finales**.

La Sección de **DOCUMENTACION ESPAÑOLA**, incluye junto a los **documentos comparativos** de la legislación vigente con las propuestas de modificación, toda la documentación y legislación citada y derogada en el Proyecto de Ley Orgánica.

ESPAÑA



[Sobre FP](#)



 **Observatorio de la Formación Profesional en España Informe 2020**

Fundación Bankia por la Formación Dual.
Noviembre 2020

En la Sección de **DOCUMENTACION EUROPEA**, se recogen, junto al resto de documentación citada, una serie de documentos complementarios entre los que destaca el Informe elaborado por la Comisión en Junio de 2021, donde se analiza el proceso de desarrollo e implementación del **Sistema Europeo de Créditos para la Educación y Formación Profesional (ECVET)**. Este documento hace, además, un balance de sus principales logros y de como se están llevando a cabo los objetivos de la **Recomendación del Consejo** de de 24 de noviembre de 2020, **sobre la educación y formación profesionales (EFP) para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia**.

Para la Sección de **DOCUMENTACIÓN EXTRANJERA** se ha seleccionado información de **Alemania, Dinamarca, Francia, Italia, Portugal y Suecia**

En **Alemania**, el Gobierno federal y los *Länder* comparten las competencias en materia de formación profesional. El Ministerio Federal de Educación es el responsable de la legislación marco y de la coordinación con los *Länder*. Por otra parte, el **Federal Institute for Vocational Education and Training**, en cuya Junta están representados no sólo el Gobierno, sino también los empresarios y sindicatos, es el organismo encargado de asesorar al Gobierno Federal y de moderar el dialogo entre los interlocutores sociales, emitiendo recomendaciones sobre estándares de formación en las empresas, entre otros asuntos.

La **Berufsbildungsgesetz (BBiG)** –únicamente disponible en alemán– constituye la legislación federal marco reguladora de la formación profesional. La última enmienda a esta Ley fue aprobada en el año 2020 con el objetivo de adaptar la formación profesional a los retos del futuro. Con esta enmienda se estableció por primera vez una remuneración mínima para los aprendices por un importe de 515 € en el primer año de formación. El objetivo es que en 2023, la retribución mínima en este primer año aumente hasta los 620 €. La enmienda también desarrolla criterios de formación avanzada con el objetivo de aumentar las oportunidades profesionales y el potencial de movilidad en el mercado laboral mundial.

El documento **Vocational education and training in Germany. Short description**, publicado en 2020 por la CEDEFOP, la **Agencia de la Unión Europea de desarrollo de la Formación Profesional (FP)**, describe la estructura, cualificaciones y financiación de la formación profesional en este país.

De **Dinamarca**, cuya Ley reguladora de la formación profesional, *Act on adult vocational training* únicamente está disponible en danés, se incluye el documento del Ministerio de Infancia y Educación **Vocational education and training in Denmark**, del año 2019.

En **Francia** el **Code de l'éducation** dedica varios capítulos a la enseñanza tecnológica y profesional, desde el punto de vista de la docencia. No obstante, es en el **Code du travail** donde se regula de forma detallada la formación profesional continua: su estructura y organización institucional, las competencias de las regiones, su financiación, los contratos de aprendizaje, etc.

La estructura y competencias de la Autoridad nacional encargada de la regulación, financiación y mejora de la formación profesional, **France compétences**, aparece también detallada en el **Code du travail**. La página web de la Autoridad contiene amplia información de todos los aspectos relativos a la enseñanza técnica y profesional.

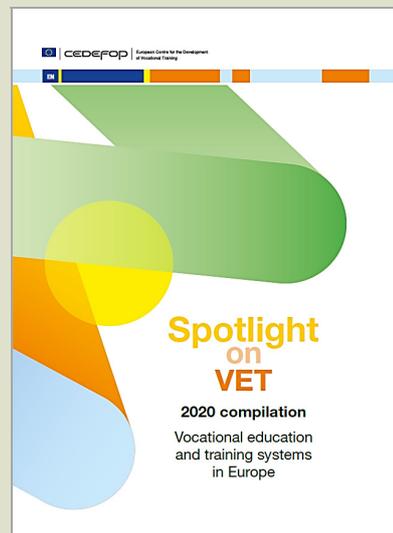
UE



[European Centre for the Development of Vocational Training](#)



[European Training Foundation](#)



Spotlight on VET. 2020 compilation
Vocational education and training systems in Europe
CEDEFOP. 2021

Italia aprobó en 1978 su **Legge-quadro in materia de formazione professionale**. Posteriormente, en 1992, su **Legge-quadro per l' assistenza, l' integrazione sociale e diritti delle persone handicappate**, dedicaba su artículo 17 a la formación profesional de las personas discapacitadas.

En 1997, en los artículos 17 y 18 de la **Legge 24 giugno 1997, n. 196. Norme in materia de promozione dell' occupazione**, se completaba y reordenaba la formación profesional integrando dicha formación en el sistema universitario, al tiempo que se regulaban las prácticas profesionales en empresas mediante conciertos entre los Ministerio de Educación y de Trabajo.

Se completa la información sobre este país con el documento **L'accreditamento delle strutture per la formazione professionale. Evoluzione e confronto tra i dispositivi previsti da Regioni e Province autonome e il modello nazionale**, publicado por el **Istituto per lo sviluppo della formazione professionale dei lavoratori (ISFOL)**.

En **Portugal**, la **Resolução do Conselho de Ministros n. 173/2007**, recogía en su Anexo la reorganización más importante de la formación profesional en un sistema único (**Sistema Nacional de Qualificações, SNQ**). Los principales objetivos del SNQ son, entre otros, el de asegurar que las cualificaciones obtenidas a través de la FP se adecuen a las necesidades del mercado laboral, potenciando la competitividad de las empresas, así como reforzar el reconocimiento, validación y certificación de competencias (RVCC).

Previamente, en el 2006, se había adoptado el **Decreto-Lei n. 39/2006**, por el que se creaba el **Conselho Nacional da Formação Profissional**, como órgano consultivo del Gobierno, y cuyo texto consolidado incluimos.

Finalmente se incluye el documento **EFP em destaque. Portugal**, publicado en 2021 por el CEDEFOP, que recoge de forma abreviada las características de la formación profesional en Portugal.

Se cierra la sección con **Suecia** y el documento, publicado en 2019 por la OCDE, **Vocational Education and Training in Sweden**. En este amplio informe, entre otros aspectos, se realiza una comparación entre la política de FP en Suecia con la práctica en otros países relevantes.

En la sección de **ORGANIZACIONES INTERNACIONALES** se han incluido dos documentos de la **UNESCO**. En primer lugar la **Recomendación relativa a la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP)**. Esta Recomendación aprobada en 2015, que es una revisión de la primera, adoptada en 1962 – y objeto de revisión en tres ocasiones más– incide en el aprendizaje a lo largo de toda la vida y al desarrollo sostenible, en consonancia con el **Objetivo de Desarrollo Sostenible 4 (ODS 4)**.

Se incluye también **Estrategia para la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP) (2016-2021)**, aprobada en 2016.

Completan la información diez **ESTUDIOS**, incluidos en el apartado correspondiente de este dossier.



Análisis y comparación de las cualificaciones de EFP
Centro Europeo para el desarrollo de la Formación Profesional (CEDEFOP).
Nota informativa. Agosto 2021



ÍNDICE

ORDENACIÓN E INTEGRACIÓN DE LA FORMACIÓN PROFESIONAL

Proyecto de Ley Orgánica de Ordenación e Integración de la Formación Profesional

(BOCG Congreso de los Diputados, Serie A, núm. 67-1, de 17 de septiembre de 2021)

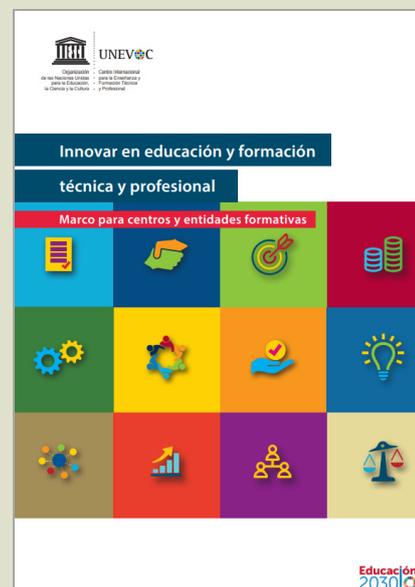
-  Memoria del análisis de impacto normativo
-  Dictamen del Consejo de Estado
-  Dictamen del Consejo Económico y Social
-  Dictamen del Consejo Escolar

DOCUMENTACIÓN ESPAÑOLA

Legislación citada

-  Constitución de 1978. Arts. 27, 35.1, 149.1.1ª, 7ª, 18ª, 30ª
-  Ley 12/1983, de 14 de octubre, del Proceso Autonómico
-  Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación
-  Real Decreto 1684/1997, de 7 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo General de Formación Profesional
-  Real Decreto 375/1999, de 5 de marzo, por el que se crea el Instituto Nacional de las Cualificaciones
-  Ley Orgánica 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional
-  Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales
-  Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación
-  Real Decreto 1722/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo, en materia de órganos, instrumentos de coordinación y evaluación del Sistema Nacional de Empleo

UNESCO



-  Innovar en educación y formación técnica y profesional. Marco para centros y entidades formativas 2021

Dosieres

XIV Legislatura Nº 28 - Octubre de 2021

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

 **Real Decreto 34/2008**, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad

 **Real Decreto 1224/2009**, de 17 de julio, de reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral

 **Ley Orgánica 4/2011**, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial

 **Ley 26/2011**, de 1 de agosto, de adaptación normativa a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

 **Real Decreto 1529/2012**, de 8 de noviembre, por el que se desarrolla el contrato para la formación y el aprendizaje y se establecen las bases de la formación profesional dual

 **Ley 30/2015**, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral

 **Ley 40/2015**, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público

 **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

 **Real Decreto 499/2020**, de 28 de abril, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Trabajo y Economía Social, y se modifica el Real Decreto 1052/2015, de 20 de noviembre, por el que se establece la estructura de las Consejerías de Empleo y Seguridad Social en el exterior y se regula su organización, funciones y provisión de puestos de trabajo

Legislación derogada

 **Ley Orgánica 4/2011**, de 11 de marzo, complementaria de la Ley de Economía Sostenible, por la que se modifican las Leyes Orgánicas 5/2002, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional, 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial. Disposición adicional primera. **Colaboración entre la formación profesional superior y la enseñanza universitaria**

 **Ley Orgánica 5/2002**, de 19 de junio, de las Cualificaciones y de la Formación Profesional

Documentos comparativos: textos vigentes y propuestas de modificación

 **Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación → Véase texto comparativo

ALEMANIA

 Federal Institute for Vocational Education and Training

[Federal Institute for Vocational Education and Training](#)

FRANCIA

[France competences](#)

ITALIA



[Istituto per lo sviluppo della formazione professionale dei lavoratori \(ISFOL\)](#)

PORTUGAL

 AGÊNCIA NACIONAL PARA A QUALIFICAÇÃO E O ENSINO PROFISSIONAL, I.P.

[Agência Nacional para a Qualificação e o Ensino Profissional](#)

 INSTITUTO DO EMPREGO E FORMAÇÃO PROFISSIONAL

[Instituto do Emprego e Formação Profissional, IP \(IEFP\)](#)

 **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, **por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006**, de 3 de mayo, de Educación → **Véase texto comparativo**

Documentación citada

 **Plan de Modernización de la Formación Profesional**. Gobierno de España. 22 de julio de 2020

 **Plan Estratégico de la Formación Profesional del Sistema Educativo 2019-2022**. Ministerio de Educación y de Formación Profesional. Noviembre 2019

UNIÓN EUROPEA

Documentación citada

 **Pilar Europeo de Derechos Sociales**. Parlamento Europeo, Consejo y Comisión Europea. 2017

 Comunicación de la Comisión [...] **Plan de Acción del Pilar Europeo de Derechos Sociales**. COM (2021) 102 final.  **Anexos**. 4 de marzo 2021

 **Recomendación del Consejo** de 24 de noviembre de 2020, **sobre la educación y formación profesionales (EFP) para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia**. DOUE C Núm. 417. 2 de diciembre 2020

Documentación complementaria

 **Opinion on the future of vocational education and training post 2020**. Advisory Committee on Vocational Training. European Commission. 2018

 **Pact for skills and Charter**. European Commission. 2020

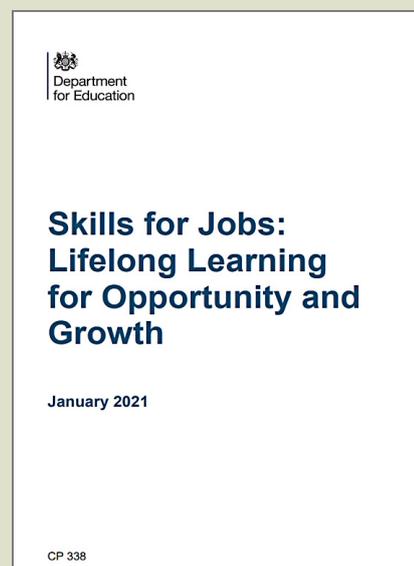
 **Innovation and Digitalisation: A report from the ET2020 Working Group on Vocational Education and Training**. European Commission. 2020

 Comunicación de la Comisión [...] **Agenda de Capacidades Europea para la competitividad sostenible, la equidad social y la resiliencia**. COM (2020) 274 final. 1 de julio 2020

 **Osnabrück Declaration on vocational education and training as an enabler of recovery and just transitions to digital and green economies**. Endorsed. 30 November 2020

 **The European Credit System for Vocational Education and Training**. European Commission. June 2021

REINO UNIDO



 **Skills for Jobs: Lifelong Learning for Opportunity and Growth**
Department for Education. January 2021



© <https://www.industrialpersonnel.co.uk/>

DOCUMENTACION EXTRANJERA

Alemania

 **Berufsbildungsgesetz (BBiG)**, 23.03.2005. In der Fassung der Bekanntmachung vom 4. Mai 2020 (BGBl. I S. 920), das durch Artikel 16 des Gesetzes vom 28. März 2021 (BGBl. I S. 591)

 **Vocational education and training in Germany**. Short description. CEDEFOP. Luxembourg: Publications Office of the European Union, 2020

Dinamarca

 **Vocational education and training in Denmark**. Ministry on Children and Education. 2019

Francia

 **Code de l'éducation**. Partie législative. Deuxième partie. Livre III. Titre III. **Chapitre V : Dispositions communes aux formations technologiques et aux formations professionnelles**

 **Code du travail**. Partie législative. **Sixième partie: La formation professionnelle tout au long de la vie**

Italia

 Legge 21 dicembre 1978, n. 845. **Legge-quadro in materia de formazione professionale**

 Legge 5 febbraio 1992. **Legge-quadro per l' assistenza, l' integrazione sociale e diritti delle persone handicappate. Art. 17. Formazione professionale**

 Legge 24 giugno 1997, n. 196. **Norme in materia de promozione dell' occupazione. Arts. 17 y 18**

 **L'accreditamento delle strutture per la formazione professionale. Evoluzione e confronto tra i dispositivi previsti da Regioni e Province autonome e il modello nazionale**. ISFOL. 219. I libri del Fondo Sociale Europeo. 2016

Portugal

 Decreto-Lei n.º 39/2006. **Cria o Conselho Nacional da Formação Profissional, em substituição do Conselho Consultivo Nacional para a Formação Profissional**, revogando o Decreto-Lei n.º 308/2001, de 6 de Dezembro



Catálogo de la Biblioteca del Congreso de los Diputados

Selección de libros

Arenas Alonso, Antonio.

Formación profesional, el camino razonable hacia una sociedad de profesionales : una reflexión sobre nuestro sistema educativo, el trabajo y la formación de profesionales cualificados / Antonio Arenas Alonso. -- Madrid : Universidad Pontificia Comillas Madrid : Asociación de Ingenieros del ICAI, 2017. -- 233 p. CD 113098

Cooperar para formar [Recurso electrónico]

: modelos alemanes y españoles de formación profesional dual para el futuro. -- [1ª ed.]. -- Barcelona : Fundación Bertelsmann, 2017. -- 1 fichero PDF (246 p.)

Cooperar para formar [Recurso electrónico]

: siete casos de éxito españoles en la formación profesional dual. -- [1ª ed.]. -- Barcelona : Fundación Bertelsmann, 2017. -- 1 fichero PDF (86 p.)

Getting skills right: Spain [Recurso electrónico] / OECD. -- Paris : OECD Publishing, 2018. -- 1 fichero PDF (79 p.)

Retos y estrategias de acción en torno a la investigación sobre formación profesional en España [Recurso electrónico]

/ coordinación, Mónica Moso Díez, Guillem Salvans Subirats ; dirección, Benito Echeverría Samanes, Pilar Martínez Clares ; en colaboración con, Eugenio Astigarraga Echevarría ... [et al.]. -- Madrid : Fundación Bankia por la Formación Dual, 2020. -- 1 fichero PDF (86 p.)

Esta selección de libros puede estar actualizada o ampliada en el apartado Leyes en tramitación del Catálogo de la Biblioteca, disponible haciendo clic [aquí](#).

 Resolução do Conselho de Ministros n.º 173/2007. 7 de novembro de 2007. Aprova um conjunto de **medidas de reforma da formação profissional, acordada com a generalidade dos parceiros sociais com assento na Comissão Permanente de Concertação Social**

 **EFP em destaque. Portugal.** CEDEFOP. 2021

Suecia

 **Vocational Education and Training in Sweden.** OECD Reviews of Vocational Education and Training. Małgorzata Kuczera and Shinyoung Jeon. OECD 2019

ORGANISMOS INTERNACIONALES

UNESCO

 **Recomendación relativa a la enseñanza y formación técnica y profesional (EFTP).** 2015

 **Estrategia para la Enseñanza y Formación Técnica y Profesional (EFTP) (2016-2021).** 2016

ESTUDIOS

 Albizu Echevarria, M. y Estensoro, M. (2020). **El rol de la formación profesional en los servicios avanzados.** *Orkestra-Instituto Vasco de Competitividad*

 Bentolila, S., Cabrales Goitia, A. y Jansen, M. (2020). **¿Qué empresas participan en la formación profesional dual?** *Papeles de economía española*, 166, 94-104

Calvo Vérguez, J. (2020). **El papel de la formación en el mercado laboral español : la proyección de la llamada FP Dual.** *Revista Aranzadi doctrinal*, 3, 1-21

 Fernández González, L. (2021). **Sobre la formación profesional.** *Eikasia: revista de filosofía*, Extra 99, 139-156

 Merino Pareja, R., Martínez García, S. y Valls, O. (2020). **Efectos secundarios y motivaciones de las personas jóvenes para escoger Formación Profesional [Recurso electrónico] / Rafael Merino Pareja, José.** *Papers*, 105 (2), 259-277

Moldes Farelo, R. y Molina García, M.J. (2020). **La implantación de la Formación Profesional Dual en España: del consenso sobre su necesidad a la complejidad de su gobernanza.** *Revista del Ministerio de Trabajo y Economía Social*, 146, 183-206

 Morales Valero, M., Resa Navarro, X. y Salas Velasco, M. (2021). **La política evaluativa de formación profesional en España.** *Revista de investigación educativa*, 39 (2), 587-606



DOSIERES XIV LEGISLATURA

Serie legislativa

1. **Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales (Enero 2020)**
2. **Utilización de los datos del Registro de Nombres de Pasajeros para la prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de delitos de terrorismo y delitos graves (Marzo 2020)**
3. **Impuesto sobre las Transacciones Financieras (Abril 2020)**
4. **Determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza (Abril 2020)**
5. **Transformación Digital del Sistema Financiero (Abril 2020)**
6. **Educación (Mayo 2020)**
7. **Cambio climático (Junio 2020)**
8. **Medidas de apoyo al sector cultural (Junio 2020)**
9. **Ingreso mínimo vital (Julio 2020)**
10. **Protección a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (Agosto 2020)**
11. **Comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero (Septiembre 2020)**
12. **Apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica (Octubre 2012)**
13. **Acceso a las profesiones de Abogado y Procurador de los Tribunales (Octubre 2012)**
14. **Lucha contra la elusión fiscal (Noviembre 2020)**
15. **Trabajo a distancia (Noviembre 2020)**
16. **Cadena alimentaria (Diciembre 2020)**
17. **Protección de datos personales (Marzo 2021)**
18. **Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Abril 2021)**
19. **Creación de la Fiscalía Europea (Mayo 2021)**

Dosieres

XIV Legislatura Nº 28 - Octubre de 2021

SERIE LEGISLATIVA

SERIE GENERAL

Perona Mata, C. (2021). **La complicada situación del profesorado de formación profesional en la Ley de Educación (LOMLOE)**. *Revista de derecho vLex*, 201, 1-10

 Tarabini, A., Castejón A. y Curran, M.. (2020). **Capacidades, hábitos y carácter : atribuciones docentes sobre el alumnado de Bachillerato y Formación Profesional**. *Papers*, 105 (2), 211-234

 Viander Segura, R., Puebla Martínez, B. y Navarro Sierra, N. (2021). **Radiografía de la Formación Profesional en España**. *ReiDoCrea: Revista electrónica de investigación y docencia creativa*, 10 (20), 1-19

20. Reforma del artículo 49 de la Constitución española (Junio 2021)
21. Residuos y suelos contaminados (Junio 2021)
22. Sostenibilidad del sistema eléctrico (Julio 2021)
23. El dopaje en el deporte (Julio 2021)
24. Libertad sexual (Septiembre 2021)
25. Memoria democrática (Septiembre 2021)
26. Retribución del CO2 no emitido del mercado eléctrico (Septiembre 2021)
27. Garantía del poder adquisitivo de las pensiones (Octubre 2021)

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACIÓN

Legislación
Jurisprudencia
Derecho comparado
Documentación de la UE
Documentación española
Organizaciones internacionales
Bibliografías
Artículos de revista
Noticias de prensa
Consultas guiadas
Difusión selectiva de la información
Información sobre recursos y fuentes disponibles

RECEPCIÓN DE PETICIONES EN

documentacion.secretaria@congreso.es